

DECRETO N° E-93/2015 /

COLINA, 15 de enero de 2015

VISTO: Acuerdo N° 04 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 2 (periodo 2012-2016) de fecha 15 de enero de 2015; **1)** Memorandum N° 40/2015 de fecha 12 de enero de 2015 de la Directora de Secplan mediante el cual requiere aprobación del H. Concejo Municipal para la licitación pública denominada "Venta de inmueble municipal singularizado como Macrolote ML 10-C, del Fundo El Chamisero, comuna de Colina, Región Metropolitana, al oferente Chamisero Inmobiliaria S.A.. Acta de Evaluación Técnica y Económica del proyecto antes individualizado firmado por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, Director de Administración y Finanzas, Directora de Control, Director de Asesoría Jurídica y el Secretario Municipal, como Ministro de Fe, mediante el cual proponen adjudicar al único oferente El Chamisero S.A., por presentar un oferta económica de acuerdo a los requerimientos solicitados; **2)** Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, de fecha 22 de octubre de 2014, en el que consta que el inmueble se encuentra saneado y sin ninguna limitación al dominio; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 04 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 2 (periodo 2012-2016) de fecha 15 de enero de 2015, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública denominada "**Venta de inmueble municipal singularizado como Macrolote ML 10-C, del Fundo El Chamisero, comuna de Colina, Región Metropolitana**", al oferente **Chamisero Inmobiliaria S.A.**", por un valor de UF 12.354,26, correspondiente a la superficie total en m2. que corresponde a la propiedad denominada Macrolote ML 10-C, Plano de fusión y subdivisión del Fundo Chamisero, del Fundo El Alba, de propiedad de esta Corporación Edilicia, inscrito a fojas 71919 N° 108735, del Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administradora Municipal
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Ley de Transparencia**
- **Oficina de Partes y Archivo.**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 04

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 40/2015 de fecha 12 de enero de 2015 de la Directora de Secplan mediante el cual requiere aprobación del H. Concejo Municipal para la licitación pública denominada "Venta de inmueble municipal singularizado como Macrolote ML 10-C, del Fundo El Chamisero, comuna de Colina, Región Metropolitana, al oferente Chamisero Inmobiliaria S.A.. Acta de Evaluación Técnica y Económica del proyecto antes individualizado firmado por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, Director de Administración y Finanzas, Directora de Control, Director de Asesoría Jurídica y el Secretario Municipal, como Ministro de Fe, mediante el cual proponen adjudicar al único oferente El Chamisero S.A., por presentar un oferta económica de acuerdo a los requerimientos solicitados; **2)** Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar, extendido por el Conservador de Bienes Raíces, de fecha 22 de octubre de 2014, en el que consta que el inmueble se encuentra saneado y sin ninguna limitación al dominio; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública denominada "**Venta de inmueble municipal singularizado como Macrolote ML 10-C, del Fundo El Chamisero, comuna de Colina, Región Metropolitana,** al oferente **Chamisero Inmobiliaria S.A.,** por un valor de UF 12.354,26, correspondiente a la superficie total en m2. que corresponde a la propiedad denominada Macrolote ML 10-C, Plano de fusión y subdivisión del Fundo Chamisero, del Fundo El Alba, de propiedad de esta Corporación Edilicia, inscrito a fojas 71919 N° 108735, del Registro de Propiedad del año 2014, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Secretaría Comunal de Planificación

E-93
A-4
S-02
15.01.15.

MEMORÁNDUM N° 40 / 2015.

MAT.: Lo que indica

Colina, enero 12 de 2015.

DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A : SR. CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., tenga a bien, requerir la Aprobación del Honorable Concejo Municipal para la siguiente Licitación Pública denominada:

- Venta de Inmueble Municipal, singularizado como Macrolote ML 10-C, del Fundo El Chamisero, Comuna de Colina, Región Metropolitana, al oferente Chamisero Inmobiliaria S.A., por un monto total en UF 12.354,26.

Se solicita además, dictar posteriormente, el decreto de adjudicación para dicha Licitación.

Se adjunta Acta.

Saluda atentamente usted,

JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JSM/llhv
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaría Municipal
Archivo.

ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
LICITACION PÚBLICA

**VENTA DE INMUEBLE MUNICIPAL, SINGULARIZADO COMO MACROLOTE ML 10-C,
DEL FUNDO EL CHAMISERO, COMUNA DE COLINA, REGIÓN METROPOLITANA**

ANTECEDENTES

Se llama a licitación pública mediante decreto E-3075 de fecha 10 de diciembre del 2014, con fecha de apertura el 09 de enero del 2015.

Esta enajenación fue aprobado mediante Acuerdo N°31, adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N°31, de fecha 27 de octubre de 2014, y aprobado por Decreto Alcaldicio N°E2592/2014.

La presente licitación tiene como objetivo vender el siguiente inmueble:

- Macrolote ML 10 – C, del Fundo El Chamisero, comuna de Colina, Región Metropolitana, inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Colina, en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces, a fojas 71919, número 108735, del año 2014.
- Dirección: Macrolote ML 10 – C, del Fundo El Chamisero, comuna de Colina
- La superficie aproximada del inmueble es de 16472,34 M2.
- Las propiedades en venta tiene un valor mínimo de U.F. 0,7 M2.

Se presenta un solo proponente:

- **EL CHAMISERO INMOBILIARIA S.A.**

Oferta Económica 85%

Monto total en UF 12.354,26, correspondiente a la superficie total en M2.

Valor UF 24.627,10 del 09.01.2015.

Valor \$304.249.596.

Capacidad Económica 10%

M\$50.702.514.

OFERTA ECONÓMICA

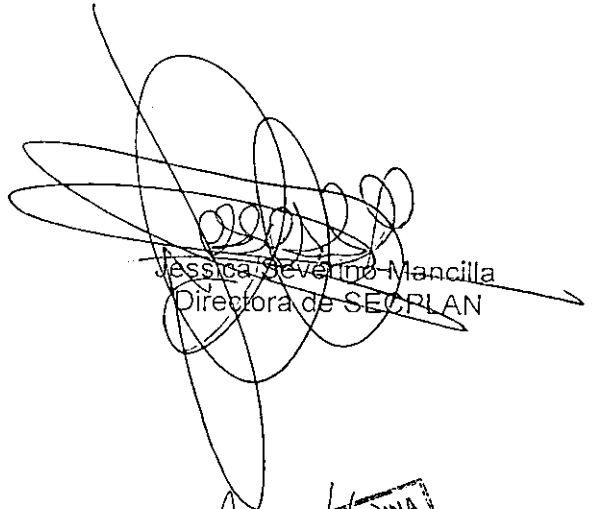
De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada por **EL CHAMISERO INMOBILIARIA S.A**

Propuesta	Oferta Económica 85%	Capacidad Económica 10%	Presentación Antc. 5%	TOTAL 100%
UF 12.354,26	85	10	5	100

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta Comisión Evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente licitación al oferente **EL CHAMISERO INMOBILIARIA S.A.**, por ser único oferente y presentar una propuesta económica de acuerdo a los requerimientos solicitados.



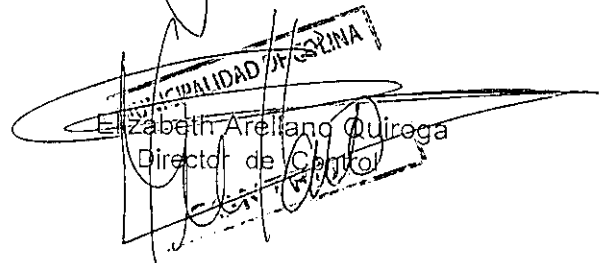
[Handwritten signature]
Dora Sepúlveda Rojas
Administradora Municipal



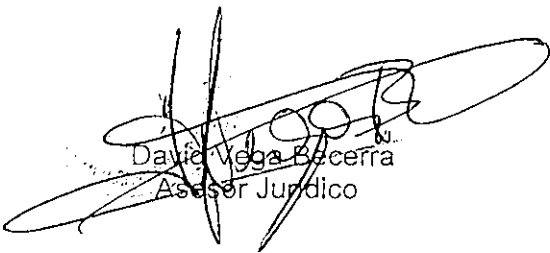
Jessica Beverino Mancilla
Directora de SEOPLAN



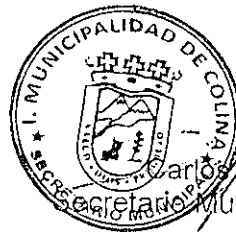
[Handwritten signature]
Miguel Ángel Quezada
Director de Finanzas



[Stamp: MUNICIPALIDAD DE COLIMA]
Elizabeth Arellano Quiroga
Director de Control



David Vega Becerra
Asesor Jurídico



[Handwritten signature]
Carlos García Lecaros
Secretario Municipal y Ministro de Fe

Colima, enero de 2015.-